CONTRATO N° 02/2019

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y ARTES DE LA UNP**, domiciliada en Mcal. Estigarribia esq. Ignacio Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano, **Dr. Ever Villalba Benítez**, con Cédula de Identidad **N°** 2.349.059, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUTECH**, domiciliada en Avda. Irala e/ Eliodora de Ferreiro y Florinda de Idoyaga, de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por Calixto Adán Jara Báez, con Cédula de Identidad N° 3.694.713, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS** para la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

FCTA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.143

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2019, convocado por la Facultad de Ciencias Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 58/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unid. Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	**Servicios de Reparación del Tablero Gral./Seccional**				
2	1.1	Reposición de llaves TM de 10 A, incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	Evento	52.800
3	1.2	Reposición de llaves TM de 20 A, incluye materiales y mano de obra.	Unidad	1	Evento	54.400
4	2	**Servicios de Reparación de ductos y cableados eléctricos**				
5	2.1	Reparación de Ductos internos de cableados de energía eléctrica. Incluye materiales y mano de obra.	Metros	1	Evento	12.000
6	2.2	Reposición de cables multifilar de 2 mm. Incluye mano de obra.	Metros	1	Evento	8.000
7	2.3	Reposición de cables multifilar de 4 mm. Incluye mano de obra	Metros	1	Evento	9.600
8	3	**Servicio de Reparación de Instalaciones sanitarias**				
9	3.1	Reposición de cisterna para inodoro, igual a lo existente. Incluye mano de obra.	Unidad	1	Evento	52.800

CONSTRUTECH
Telefax: 0780-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

FCTA

10	3.2	Reposición de llave de pasos de 1/2 ", igual a lo existente. Incluye mano de obra. -	Unidad	1	Evento	68.000
11	4	**Servicio de Reparación de cañerías de instalaciones sanitarias**				
12	4.1	Reposición de caño de plástico de 40 mm. Incluye materiales y mano de obra. -	Metros	1	Evento	24.000
13	4.2	Reposición de caño de plástico de 100 mm. Incluye materiales y mano de obra. -	Metros	1	Evento	32.000
14	5	**Pintura de pared interior. Incluye materiales y mano de obra. -**	M2	1	Evento	26.400
15	6	**Servicios de Cerrajería**	Unidad	1	Evento	64.000
16	7	**Reparación de Techo**	M2	1	Evento	128.000
17	8	**Reparación de Revoque.**	M2	1	Evento	36.000
18	9	**Reparación de Artefactos de Iluminación**				
19	9.1	Reposición de tubo de fluorescente de 40 w. Incluye mano de obra. -	Unidad	1	Evento	9.600
20	9.2	Reposición de reactancia electrónica doble de 40 w. Incluye mano de obra. -	Unidad	1	Evento	48.000
21	9.3	Reposición de zócalos. Incluye mano de obra.	Unidad	1	Evento	7.200
22	9.4	Reposición de llaves de 1 punto, igual a lo existente. Incluye mano de obra. -	Unidad	1	Evento	12.000
					Precio Total:	**644.800**

*Monto mínimo	9.000.000 Gs.
*Monto máximo	17.000.000 Gs.

Total: Guaraníes seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes nueve millones y el monto máximo es de guaraníes diecisiete millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del

CONSTRUTECH
Telefax: [illegible]31.262
RUC: 3[illegible]4713-0
PILAR - PY.

FCTA

contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. Estigarribia esq. Ignacio Iturbe, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Tecnologías y Artes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.282
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

FCTA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los 24 días del mes de julio del año 2019.

Sr. Calixto Adán Jara Báez
CONSTRUTECH

CONSTRUTECH
Telefax: 0783-831.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

Dr. Ever Villalba Benítez
DECANO